



# Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 5

Jueves, 9 de Enero de 2020

## Sumario ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

35..... RECURSOS HUMANOS .....	61
--------------------------------	----

### AYUNTAMIENTOS

36..... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC .....	62
37..... AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS .....	64
38..... AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA .....	65
39..... AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR .....	66
40..... AYUNTAMIENTO DE MONTANUY .....	68
41..... AYUNTAMIENTO DE YÉSERO .....	69



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECURSOS HUMANOS

35

#### ANUNCIO

#### NOMBRAMIENTO ORDENANZA

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 3717, de 26 de diciembre de 2019, ha dispuesto:

"Vistos:

**Primero.-** El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, año 2019, núm. 20) sobre convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ordenanza (RPT 246) donde consta la propuesta del Tribunal.

**Segundo.-** El Informe de Fiscalización núm. 1607/2019

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

#### RESUELVE

Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a DÑA. CAROLINA GÓMEZ ZAZURCA, como Ordenanza, al objeto de ocupar el puesto vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalternos, Grupo Agrupación Profesional, reservada para personas con discapacidad, adscrito a la Subunidad de Conserjería (RPT 246), concediéndose un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente:

- o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a esta publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

- o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación. Puede usted elegir el Juzgado competente entre aquel que corresponda a la sede esta entidad local, o el de su domicilio; siempre que en este segundo caso su domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la entidad local.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 7 de enero de 2020. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

36

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Canfranc para el Ejercicio 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el período de información y exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	574.129,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	625.721,50
3	GASTOS FINANCIEROS	14.070,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.608,97
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0
6	INVERSIONES REALES	494.783,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	45.000,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.979.314,35</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	731.258,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	322.373,12
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	376.072,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291.567,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	113.742,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	101,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	144.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.979.314,45</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

##### 1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO/SUB	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO INTERVENTOR	1		A1	HABIL. NAC. SECR.-INTERV.



## 2.- PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA ESCALA	Nº DE PLAZAS SUBESCALA	GRUPO/SUB OBSERVACIONES
MAESTRA DE EDUCACIÓN	1	A2
ADMINISTRATIVO	1	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINAS (A AMORTIZAR EN 2020)	1	C2
ADMINISTRATIVO (A DOTAR 2020 PROMOCION INTERNA)	1	C1
OFICIAL 1 <sup>a</sup> ENCARGADO	1	C2
VACANTE		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OF. TURISMO (A AMORTIZAR EN 2020)	1	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OF. TURISMO	1	C2
ADMINISTRATIVO OFICINA DE TURISMO (A DOTAR 2020 PROMOCIÓN INTERNA)	1	C1
OFICIAL 2 <sup>a</sup> CONDUCTOR	1	C2
AUXILIAR BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	C2
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2
OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2
PERSONAL LIMPIEZA	1	E

## 3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

MONITOR TIEMPO LIBRE	1	C2
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	1	A2
OFICIAL 2 <sup>a</sup> ALBAÑIL	2	C2
OFICIAL 2 <sup>a</sup> CONDUCTOR	1	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO	6	C2
PEON ESPECIALISTA	6	E

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Canfranc, 7 de enero de 2020. El Alcalde, Fernando Sánchez Morales



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

37

### ANUNCIO

A la vista de la celebración de la próximas Fiestas de invierno en honor a San Vicente los días 18 a 22 enero de 2020.

Resuelvo:

1º.- de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón, la fijación de los siguientes límites horarios:

Días 19 a 22 de enero: de 0:00 a las 24:00 horas y el día 18 de enero de 19:00 a 8:00 horas.

2º.- de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 7/2010 de 18 de noviembre de protección contra la contaminación acústica de Aragón, la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica los días 18 a 22 de enero de 2020, desde las 19:00 a las 8:00 horas.

La fijación de los límites horarios, así como la suspensión de los objetivos de calidad acústica se someterán a información pública en BOP, página web y lugares de costumbre, en cumplimiento de la normativa vigente.

Esplús, 8 de enero de 2020. La Alcaldesa-Presidenta, Tania Solans Raluy



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

38

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Instrumento que desarrolla. Estudio de Detalle. Plan General de Ordenación Urbana de Estadilla. Objeto: Establecer alineaciones en la Avda. Aragón, 12. Clasificación del Suelo: Suelo Urbano. Calificación de Suelo: Uso residencial.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://Estadilla.es>.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Estadilla, 8 de enero de 2020. La Alcaldesa, Pilar Lleyda Zanuy



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

39

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		Importe Consolidado
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	9.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.650,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	69.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>120.400,00</b>

Estado de Ingresos		Importe Consolidado
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>120.400,00</b>

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

- A. Funcionario de Carrera: 1 plaza auxiliar administrativo en agrupación con Ayuntamiento de Lascuarre, Capella, y Castigaleu.
- B. Funcionario interino: 1 plaza secretaria-intervención en agrupación con Ayuntamiento de Lascuarre, Capella y Castigaleu.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cajigar, 8 de enero de 2020. La Alcaldesa, Montserrat Lloret Miranda



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

40

### ANUNCIO

#### APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2020

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montanuy, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, fue aprobado el Presupuesto General para el año 2020, el cual asciende nivelado en gastos e ingresos a un importe total de 1.209.700,00 €uros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de Las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://montanuy.sedelectronica.es/>).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 y del acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Montanuy, 7 de enero de 2020. La Alcaldesa, Esther Cereza Quintana



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

### CORRECCIÓN DE ERRORES

41

Advertido error en la publicación del Presupuesto municipal Ordinario 2020 en el BOP número 247 de fecha 30/12/2019 se anuncia la

#### PLANTILLA DE PERSONAL.

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

Una plaza de Secretario Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Torla y Fanlo grupo A1 Nivel 26

##### PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

1 Plaza de limpiadora a tiempo parcial.

Yésero, 7 de enero del 2020. El Alcalde, Javier Campo Morlans